|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**misIóN PERMANENTE del URUGUAY ante LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA**

**37 SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**EXAMEN DE SANTO TOMÉ Y PRINCIPE**

**27 de enero de 2021**

**RECOMENDACIONES DE URUGUAY**

Uruguay da la bienvenida a la Delegación de Santo Tomé y Príncipe y le agradece la presentación de su informe nacional.

Reconocemos los esfuerzos realizados desde el segundo ciclo de su EPU y aplaudimos especialmente la abolición de la pena de muerte en el país, y la ratificación del Segundo Protocolo del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.

Con espíritu constructivo, Uruguay desea recomendar:

1. Desarrollar, con el apoyo técnico de ACNUR, legislación nacional que incluya el establecimiento de un procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, cumpliendo así con las obligaciones derivadas de la Convención de 1951.
2. Avanzar en la ratificación de los principales instrumentos internacionales de los que el país no es parte aún.
3. Asegurar la plena incorporación a su ordenamiento jurídico de las obligaciones derivadas de los tratados de derechos humanos de los cuales el país ya es parte, solicitando para esto asistencia a la Oficina de la Alta Comisionada.

Alentamos a Santo Tomé y Príncipe a aceptar e implementar las recomendaciones recibidas, llamando a la comunidad internacional a apoyar tales esfuerzos mediante el ofrecimiento de cooperación y asistencia técnica.

Muchas gracias.